



0043

Suprema Corte de Justicia:

El Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, en autos caratulados: **“OLIVERA GUADALUPE, MATIAS ANDRES. UN DELITO DE RAPIÑA ESPECIALMENTE AGRAVADO”**. IUE 287-13/2009, expone:

Esta fiscalía advierte, que no corresponde la consulta en la presente causa, atento a lo dispuesto por el art. 23.3 del C.P.P.

NH/nh

Montevideo, 20 de abril de 2020

*Dr. Jorge Díaz Almeida
Fiscal de Corte y Procurador
General de la Nación*